

Oficio N° AMC-SM-JA-2018-000395  
Quito DM, 16 MAR 2018  
Ref.: Gdoc #2018-032932

*Acta Predispos de  
información  
16/03/18*

Carla Cevallos Romo  
**CONCEJALA DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**  
Dirección: Palacio Municipal, calle Venezuela y Chile  
Presente.

De mi consideración:

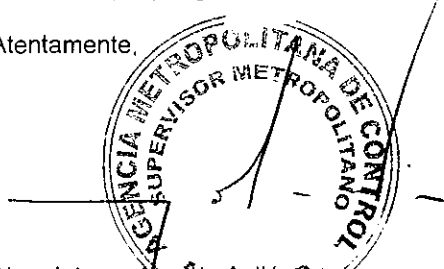
Mediante el presente reciba un cordial saludo, y a la vez en atención a su Oficio No. 3239-CCR-DMQ con Gdoc #2018-032932 e ingresado con trámite interno No. 5470, suscrito por usted, mediante el cual solicita: "(...) la señora Carmen Amelia Sánchez, moradora del Barrio La Rodos, quien manifiesta que su hijo está construyendo en su propiedad (...)"; al respecto se informa lo siguiente:

En atención a la denuncia ciudadana ingresada con trámite interno 10825, suscrito por la señora Carmen Amelia Sánchez; en cuyo texto hace referencia a la construcción que está realizando en su propiedad, la Sra. Cesilia Monserath Carrillo Torres y/o Sixto Oswaldo Sánchez, ubicado en el Barrio La Paz Alta, Sector La Roldós, Calle D11 N81-61 y Oe13A, se elaboró el Informe de Infracción No. AMC-DMI-AG-2018-500 por no contar con LMU-20, el mismo que fue remitido mediante Memorando No. AMC-DMI-AG-2018-964 a la Dirección Metropolitana de Instrucción para que se de apertura al expediente administrativo sancionador respectivo.

Manifestamos que la Agencia Metropolitana de Control, muestra en forma permanente la predisposición, apoyo y accionar oportuno en el ámbito y ejercicio de nuestras competencias

Particular que pongo en su conocimiento para los fines pertinentes.

Atentamente,



Abg. Johana Aguilar Avilés  
SUPERVISORA METROPOLITANA  
**GAD MDMQ AGENCIA METROPOLITANA DE CONTROL**  
Adjunto: Copia del Memorando No. AMC-DMI-AG-2018-964 y anexos (4 fojas útiles)

QUITO SECRETARÍA GENERAL DEL CONSEJO  
ALCALDÍA RECEPCIÓN

Fecha: 16 MAR 2018 Hora: 10:15

Nº HOJAS: - SIETE -

Recibido por: *[Signature]*

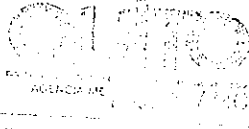
VALIDACIÓN	FECHA	NOMBRE	CARGO	SUMILLA
ELABORADO POR	13/03/2018	GISELLA BAUTISTA	INSPECTORA	<i>[Signature]</i>
APROBADO POR		DR. CRISTIAN CORONEL ZUÑIGA	DIRECTOR DE INSPECCIÓN	<i>[Signature]</i>

C.C.: **Abg. Diego Cevallos Salgado**  
Secretario General del Consejo Metropolitano de Quito  
**Abg. Maria Eugenia Pesantez**  
Despacho de Alcaldía



**Carla Cevallos Romo**  
 CONCEJALA  
 MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

**Oficio No.-3239-CCR-DMQ**  
**Quito, 26 de febrero 2018**

 Recibido por: _____ Fecha: 06 MAR 2018 No. Fojas: 7		AGENCIA METROPOLITANA DE CONTROL SUPERVISIÓN METROPOLITANA Hora: 18:05 Anexos: _____
---	--	---

Doctora  
 Johana Aguirre Avilés  
**Supervisora Metropolitana de la Agencia de Control**  
**Municipio del Distrito Metropolitano de Quito**  
 Presente. -

De mi consideración:

Reciba un atento y cordial saludo. Por medio del presente me dirijo a usted con la finalidad de poner en su conocimiento una copia del Oficio s/n del 9 de febrero 2018 suscrito por la Señora Carmen Amelia Sánchez, Moradora del Barrio La Roldós, quien manifiesta que su hijo está construyendo en su propiedad y ha realizado las debidas denuncias en esta dependencia sin tener ningún resultado hasta la fecha, razón por la cual solicita que se le ayude a resolver este tema.


Por la importancia del tema me permito solicitarle muy comedidamente se sirva ver la posibilidad de atender este pedido y de la misma forma se me envíe un informe sobre la resolución, para mantener informada a la interesada, considerando que se trata de una persona de la tercera edad.

Por su gentil atención expreso mi agradecimiento de estima y consideración.

Atentamente,

**Carla Cevallos Romo**  
**CONCEJALA METROPOLITANA DE QUITO**

CC/pd.

 <b>AGENCIA METROPOLITANA DE CONTROL</b> <b>SECRETARIA GENERAL</b>	
Número de Trámite:	5470
Fecha de Ingreso:	06 MAR 2018 13:05
Número de Fojas:	09 CD: _____
Responsable:	Sumilla: _____

Apelando a su buen corazón espero me pueda ayudar de alguna manera para ver si se me puede otorgar el documento en el cual se impida la construcción de cualquier obra en mi casa, los señores de la AMC tienen copias del pago del impuesto predial, fotos de la casa de lo que están construyendo, y sin embargo me han dicho que la multa ha de venir a mi nombre porque no tienen permiso de construcción y porque soy la dueña de casa, para evitar que esa multa llegue a mi persona facilite parte del proceso del juicio que les plante y que le pueda llegar esa multa al trabajo de Sixto Oswaldo Sánchez que está ubicado en el Cuartel Rumíñahui ubicado en la calle los Pinos y 6 de Diciembre..

Agradeciéndola de antemano señorita Concejal me despido.

Atte.

CARMEN AMELIA SANCHEZ

C.I. 1703111003

Dirección: CALLE D 11 Lote 5 Mz 67 OF 13A No 3161 SECTOR LA ROLDOS (LA PAZ ALTA)

No de Predio: 0328802

Teléfono : 2498/308 - 0998030540 /0962648175



MEMORANDO No. AMC-DIM-AG-2018-964

**PARA:** Al Sr. Juan Antonio  
DIRECTOR METROPOLITANO DE INSTRUCCIÓN

**DE:** Dr. Cristian Coronel Zúñiga  
DIRECTOR METROPOLITANO DE INSPECCIÓN

**ASUNTO:** REQUERIMIENTO DE INSPECCIÓN

**FECHA:** 05 de octubre de 2018

En el marco de las actividades de los estudiantes de nivel básico de su campo escolar, en las que participan en el aula y en el laboratorio, en el aula de informática, en el laboratorio de ciencias y sus respectivos de los profesores de las escuelas de la zona de inspección.

Escuela	No. Acta	Administrado	O.M.	Administración Zonal	Medida Cautelar
	2018-09-07	CECILIA MONSIE RATH			
	2018-09-07	GABRIEL FERRERES SIXTO	100.00%	LA DEFENSA	
	2018-09-07	C SWALLO SANCHEZ			

Se solicita el pago de los honorarios para los días laborales pertinentes.

Atte. Cristian Zúñiga

Dr. Cristian Coronel Zúñiga  
DIRECTOR DE INSPECCIÓN  
COMANDO AGENCIA METROPOLITANA DE CONTROL

Dr. Juan Antonio  
DIRECTOR METROPOLITANO DE INSTRUCCIÓN

RECIBIDO	RECIBIDO	RECIBIDO	RECIBIDO	RECIBIDO
05/10/2018	05/10/2018	05/10/2018	05/10/2018	05/10/2018
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

AGENCIA METROPOLITANA DE CONTROL

Informe Dirección de Inspección: AMC-DMI-AG-2018-500  
 Fecha de informe: 05-Marzo-2018

PREDIO: 328802

<b>PROYECTO:</b>		<b>CONTROL:</b>	
Nombre completo del PROPIETARIO:	CECILIA MONSERATH CARRILLO TORRES/ SIXTO OSWALDO SANCHEZ	<b>ETAPA:</b>	-----
Cédula de Identidad:	110397251-7 171118108-9	<b>SOLICITUD o Expediente:</b>	TRAMITE No. 10825

<b>En el caso de ser DENUNCIA:</b>		
<b>DENUNCIADO:</b>	CECILIA MONSERATH CARRILLO TORRES/ SIXTO OSWALDO SANCHEZ	<b>DENUNCIANTE:</b> CARMEN AMELIA SANCHEZ
<b>CEDULA:</b>	110397251-7 171118108-9	<b>CEDULA:</b> 1703111003
<b>IDENTIFICACION PREDIAL:</b>		<b>CROQUIS</b>
<b>CLAVE CATASTRAL:</b>	13601-18-031	
<b>ADMINISTRACION ZONAL:</b>	LA DELICIA	
<b>PARROQUIA/BARRIO:</b>	EL CONDADO/ JAIME ROLDOS	
<b>CALLE:</b>	D11	
<b>NUMERACION:</b>	N81-61	
<b>INTERSECCION:</b>	Oe13A	
<b>PROPIEDAD HORIZONTAL:</b>	NO	
<b>DERECHOS y ACCIONES:</b>	NO	
<b>AREA del TERRENO:</b>	204.80 m2	
<b>AREA CONSTRUCCION:</b>	560.78 m2	

DOCUMENTACION RELEVANTE ENTREGADA en carpeta o denuncia			
FECHA	No. REGISTRO	DESCRIPCION	OBSERVACIONES

INFORMACION EN SISTEMA SGCT/SLUM (Sistema de Gestión y Control Territorial – Sistema de Licencias Urbanísticas Metropolitanas)			
FECHAS DE EJECUCION DE LAS LICENCIAS URBANISTICAS			
FECHA	FECHA DE EJECUCION	FECHA DE EJECUCION	FECHA DE EJECUCION

13-10825

**AGENCIA METROPOLITANA DE CONTROL**

Informe Dirección de Inspección: AMC-DMI-AG-2018-500

PREDIO: 328802

Fecha de informe: 05-Marzo-2018

<b>PROYECTO:</b>		<b>CDNTROL:</b>	
Nombre completo del PROPIETARIO:	CECILIA MONSERATH CARRILLO TORRES/ SIXTO OSWALDO SANCHEZ	<b>ETAPA:</b>	
Cédula de Identidad:	110397251-7 171118108-9	<b>SOLICITUD o Expediente:</b>	TRAMITE No. 10825

**ANTECEDENTES**

En atención a la denuncia ingresada con tramite 10825, por la Sra. Carmen Amelia Sánchez, mediante el cual: "(...)" solicita se realice una inspección a la construcción que están realizando en la parte posterior de mi propiedad, predio No. 328802, ubicado en el Barrio La Paz Alta, Sector La Roldós, Calle D11 N81-61 y Oe13A, al respecto y una vez realizada la inspección, debo informar lo siguiente:

**HECHOS CONSTATADOS:**

- Al momento de la inspección la Sra. Cesilia Carrillo Torres, que estaban en el interior del predio N° 328802, obstaculizó las actividades de inspección impidiendo el paso al interior del predio antes mencionado y manifestó que el esposo Sr. Sixto Sánchez no se encontraba en el domicilio y por tal motivo no puede permitir el paso.
- Desde el exterior del predio N° 328802, se pudo evidenciar la existencia de un proceso constructivo de 2 pisos; el estado de la obra está en mampostería la segunda planta y con proyección al tercer piso donde existe colocados de andamios, se solicita a la señora Carrillo los permisos de la construcción pero NO son presentados.
- Adicionalmente se informa que se encuentra ocupando el espacio público con materiales de construcción.
- Una vez revisado Sistema de Gestión y Control Territorial – Sistema de Licencias Urbanísticas Metropolitano se verifica que NO se ha emitido la Licencia Metropolitana Urbanística respectiva que justifique la construcción antes mencionado.
- Revisado el Informe de Regulación Metropolitana (IRM), registra como titular del predio #328802 la señora Sánchez Carmen Amelia.

**BASE LEGAL**

Desde el punto de vista normativo cumples manifestar que la Ordenanza Metropolitana No. 321, sancionada el 13 de octubre del 2012, regula el ejercicio de la potestad sancionadora en el Distrito Metropolitano de Quito, faculta en el Artículo enumerando cinco a la Agencia Metropolitana de Control el ejercicio de las potestades de inspección, instrucción, resolución y regulación en los términos de la Ley Orgánica de Descentralización y transferencias de competencias atribuidas por el ordenamiento jurídico al municipio del Distrito Metropolitano de Quito.

La Agencia Metropolitana de Control, actúa a través de los órganos y con las funciones que le confiere el organigrama Funcional del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, en virtud de la potestad estatal ejerciendo solamente las competencias que le son propias como lo establece la Constitución de la República, en concordancia con el Código Orgánico de Organización Territorial, Descentralización y Participación Ciudadana (COOTAD); y nuestros procedimientos administrativos sancionatorios están sujetos a los principios de legalidad, proporcionalidad, equidad, responsabilidad, independencia y prescripción.

*Acto legal tipo de norma / Norma Jurídica / Publicación Registro Oficial (Número y fecha)*

- Ordenanza Municipal / Ordenanza No. 321 Ordenanza que Regula el Ejercicio de la Potestad Sancionadora en el Distrito Metropolitano de Quito / dieciocho de Octubre del dos mil doce.
- Ordenanza Municipal / Ordenanza No. 0433 Reformatoria de la Ordenanza No. 156 que Establece el régimen Administrativo del Suelo en el Distrito Metropolitano Quito: de las Licencias Metropolitanas Urbanísticas/ Veinte de Septiembre del dos mil doce.
- Ordenanza Municipal / Ordenanza No. 172 Ordenanza Metropolitana que establece el Régimen Administrativo de Licencias en el Distrito Metropolitano de Quito: derogatoria de las Ordenanzas Metropolitanas Nos. 3746, 0921 y 255. / Veinte de diciembre del dos mil once.
- Ordenanza Municipal / Ordenanza No. 127 Ordenanza Metropolitana Modificatoria de la Ordenanza Metropolitana No. 0041 del Plan Metropolitano de Desarrollo y Ordenamiento Territorial / Veinticinco de julio del dos mil dieciséis.

**CONCLUSIÓN**

La señora Cesilia Carrillo Torres y/o Señor Sixto Sánchez, no presenta la LMU-20 para justificar la construcción que se está realizando en el predio #328802, ubicado en el Barrio La Paz Alta, Sector La Roldós, Calle D11 N81-61 y Oe13A. Obstaculizando las inspecciones de control metropolitano, y ocupando el espacio público con materiales de construcción.

**RECOMENDACIONES**

Ninguna

AGENCIA METROPOLITANA DE CONTROL

Informe Dirección de Inspección: AMC-DMI-AG-2018-500

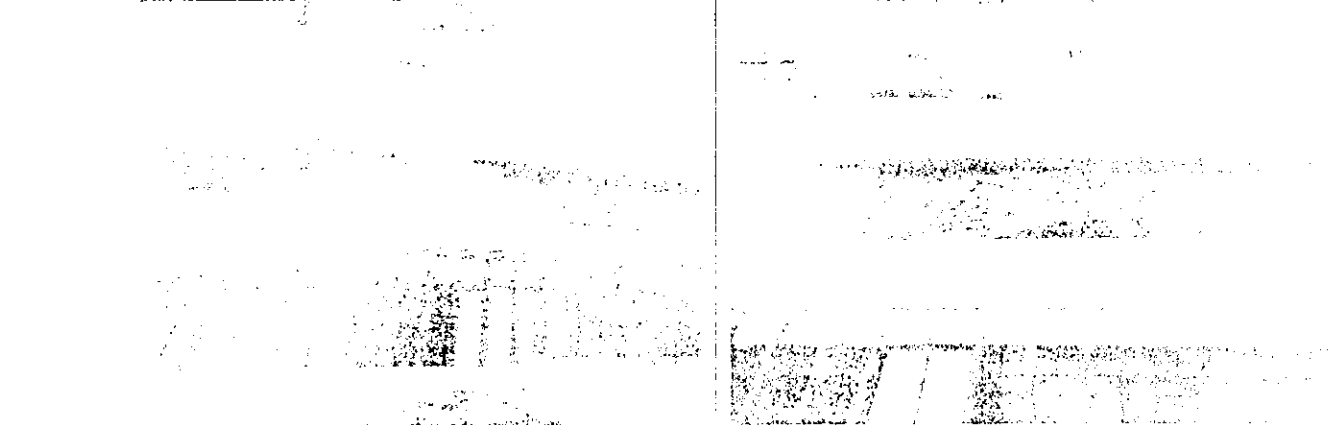
Fecha de informe: 05-Marzo-2018

PREDIO: 328802



<b>PROYECTO:</b>		<b>CONTROL:</b>	
Nombre completo del PROPIETARIO:	CECILIA MONSERATH CARRILLO TORRES/ SIXTO OSWALDO SANCHEZ	ETAPA:	-----
Cédula de Identidad:	110397251-7 171118108-9	SOLICITUD o Expediente:	TRAMITE No. 10825

SOPORTE FOTOGRAFICO:



Vista exterior del Predio No. 328802 segundo piso

Vista exterior del Predio No. 3630592, colocación de andamios, tercer piso

ESTADO de AVANCE de la CONSTRUCCION:

CONCLUSIONES de CONTROL:

DESCRIPCION de supuesta infracción en obra	ORDENANZA METROPOLITANA   incumplimiento				Área infracción (m2)
	ORDM	Capítulo	Artículo	Literal	
Edificar sin IMU o permiso de la autoridad competente	0432-172	VIII	135	c	120 m2
Obstaculizar las inspecciones de control metropolitano	0432-172	VIII	137	j	120 m2
Depositar o acumular materiales de construcción o escombros provenientes de demoliciones, procesos constructivos o reparaciones de inmuebles; y en general, de habilitaciones y edificaciones.	0282	II	6	b	

Enviado a Proceso de INSTRUCCIÓN (Comisaría)

SI

GISELLA BAUTISTA M.  
Inspectora Responsable  
Dirección de Inspección, AMC

agencia.m.control@quito.gob.ec

# COMITE DE REGULACIÓN METROPOLITANA

Municipio del Distrito Metropolitano de Quito

# QUITO

ALCALDIA

## IRM - CONSULTA

### \*INFORMACIÓN PREDIAL EN UNIPROPIEDAD

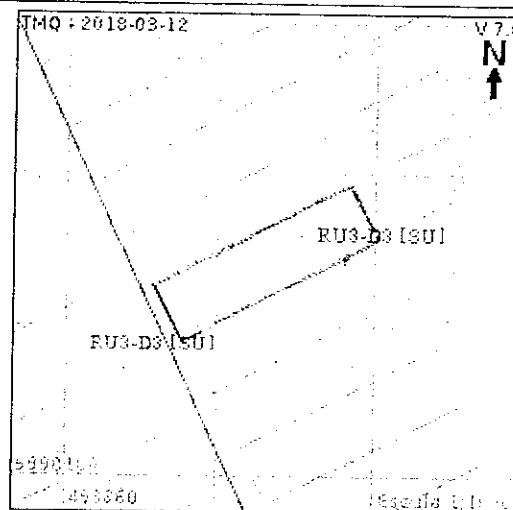
**DATOS DEL TITULAR DE DOMINIO**  
 C.C. - RUC: 1703111003  
 Nombre o razón social: SANCHEZ CARMEN AMELIA

**DATOS DEL PREDIO**  
 Número de edificio: 328902  
 Censo: 170165130476014122  
 Clave catastral anterior: 1360113051000000000  
 En derechos y condiciones: NO

**DATOS DE CONSTRUCCION**  
 Área de construcción cubierta: 660,76 m<sup>2</sup>  
 Área de construcción al aire: 0,00 m<sup>2</sup>  
 Área total de construcción: 660,76 m<sup>2</sup>

**DATOS DE LA CONSTRUCCION**  
 Área de planta baja: 204,80 m<sup>2</sup>  
 Área de planta: 232,00 m<sup>2</sup>  
 Área de sótano: 18,41 m<sup>2</sup>  
 Área de PAV: 20,45 m<sup>2</sup> (SU)  
 Zona: D203-80  
 Parcela: LA DELICIA  
 Municipio: EL CONDADO  
 Cantón: JAJAME RODRIGOS  
 Dirección administrativa: Administración Zonal La Delicia

### \*IMPLANTACIÓN GRÁFICA DEL LOTE



### CALLES

Fuente	Calle	Ancho (m)	Referencia	Nomenclatura
IRM	CALLE S11	6,4	3,2 m al eje de vía	
IRM	CALLE T.O.M	6,4	3,2 m al eje de vía	

### REGULACIONES

#### ZONIFICACIÓN

Zona: D3 (D203-80)  
 Lote mínimo: 200 m<sup>2</sup>  
 Frente mínimo: 10 m  
 COS total: 240 %  
 COS en planta baja: 80 %

#### PISOS

Altura: 12 m  
 Número de pisos: 3

#### RETIROS

Frontal: 0 m  
 Lateral: 0 m  
 Posterior: 3 m  
 Entre bloques: 6 m

Forma de ocupación del suelo: (D) Sobre línea de fábrica  
 Uso de suelo: (RU3) Residencial urbano 3

Clasificación del suelo: (SU) Suelo Urbano  
 Factibilidad de servicios básicos: SI

### AFECTACIONES/PROTECCIONES

Descripción	Tipo	Derecho de vía	Retiro (m)	Observación
-------------	------	----------------	------------	-------------

### OBSERVACIONES

### NOTAS

- Los datos aquí representados están referidos al Plan de Uso y Ocupación del Suelo e instrumentos de planificación complementarios, vigentes en el DMO.
- Esta información consta en los archivos catastrales del MDMDQ. Si existe algún error acercarse a las unidades desconcentradas de Catastro de la Administración Zonal correspondiente para la actualización y corrección respectiva.
- Este informe no representa título legal alguno que perjudique a terceros.
- Este informe no autoriza ningún trabajo de construcción o división de lotes, tampoco autoriza el funcionamiento de actividad alguna.
- "ETAM" es el "Error Técnico Aceptable de Medición", expresado en porcentaje y m<sup>2</sup>, que se acepta entre el área establecida en el Título de Propiedad (confinar), y la superficie del lote de terreno proveniente de la medición realizada por el MDMDQ, dentro del proceso de regularización de excedentes y diferencias de superficies, conforme lo establecido en el Artículo 481.1 del COOTAD; y, a la Ordenanza Metropolitana 0120 sancionada el 19 de julio de 2016.
- Para iniciar cualquier proceso de habilitación de la edificación del suelo o actividad, se deberá obtener el IRM respectivo en la administración zonal correspondiente.
- Este informe tendrá validez durante el tiempo de vigencia del PUOS.
- Para la habilitación de suelo y edificación los lotes ubicados en área rural solicitará a la EPMIAPS factibilidad de servicios de agua potable y alcantarillado.

Municipio del Distrito Metropolitano de Quito  
 Secretaría de Territorio Hábitat y Vivienda  
 2011 - 2018